



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIII

Victoria, Tam., jueves 20 de diciembre de 2018.

Número 153

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

**PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-278** mediante el cual se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a una Sesión Pública Extraordinaria a celebrarse el viernes 21 de diciembre del año 2018..... 3

#### AUDITORÍA SUPERIOR

**ACUERDO** por el que se declaran días no laborables en la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas para el año 2019..... 5

#### PODER EJECUTIVO

#### PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

**ACUERDO Específico PGJE/30/2018** por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información exacta, veraz y útil, que coadyuve en forma eficaz, cierta y oportuna a la localización, ubicación y captura de José Roberto Stolberg Becerra Alias "La Barbie"..... 6

**ACUERDO Específico PGJE/32/2018** por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información exacta, veraz y útil, que coadyuve en forma eficaz, cierta y oportuna a la localización, ubicación y captura del o los responsables que hayan participado en la comisión del delito de homicidio en contra de Dolores Erika Granados Flores y Abelardo Ibarra Torres..... 8

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**ACUERDO** mediante el cual se reforman y adiciona diversas disposiciones del Código de Ética de las y los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas..... 11

**CÓDIGO** de Conducta y Prevención de Conflictos de Intereses de la Contraloría Gubernamental del Estado de Tamaulipas..... 14

#### INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

**ACUERDO No. IETAM/CG-101/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve sobre la procedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirante a Candidato Independiente para la elección de Diputados al H. Congreso del Estado de Tamaulipas por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, presentadas por los Ciudadanos Leonardo García Vera, Kelvin Castillo Garza, Irma Gisela Aranda Benavides, Reynol Emmanuel Sánchez Jaramillo, Octavio Almanza Hernández, José Alfredo Gómez Hernández y Leticia Aidé Silvia Contreras Zarazúa. (ANEXO)

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**ACUERDO No. IETAM/CG-102/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas mediante el cual se resuelve sobre la improcedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirante a Candidato Independiente para la Elección de Diputados al H. Congreso del Estado de Tamaulipas por el Principio de Mayoría Relativa, para el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, presentadas por los Ciudadanos José Martín Resendiz Covarrubias, Hugo Enrique Ontiveros Espinoza, Luis Rodolfo Martínez Camacho y Francisco Román Partida García. (ANEXO)

**ACUERDO No. IETAM/CG-103/2018** del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba el Dictamen de la Comisión de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas, relativo a la Improcedencia de la Solicitud de Registro como Partido Político Local, presentada por el Otrora Partido Político Nacional Nueva Alianza. (ANEXO)

- Dictamen. (ANEXO)

---

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

### PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-278

**MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A UNA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL VIERNES 21 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018.**

**Artículo Primero.** Se convoca a la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Pública Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 10:00 horas del día viernes 21 de diciembre del año 2018, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas o por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno.

**Artículo Segundo.** El objeto de la Sesión Pública Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen:

I. TOMA DE PROTESTA AL TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

II. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes:

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas y la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.
2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para Regular la Apertura, Instalación y Funcionamiento de las Casas de Empeño en el Estado de Tamaulipas.
3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Tamaulipas; de la Ley Reglamentaria para Establecimientos de Bebidas Alcohólicas, así como del Código Fiscal del Estado de Tamaulipas.
4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.
5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2019.
6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado para que a través de alguna de sus dependencias o de una entidad paraestatal, celebre un contrato de asociación público privada que permita lograr los fines indicados en el presente.
7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Antigua Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Bustamante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Camargo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Cruillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de El Mante, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de González, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jaumave, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Llera Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
29. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
30. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Mier, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
31. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
32. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
33. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
34. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
35. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
36. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
37. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
38. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
39. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
40. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
41. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Fernando, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.
42. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de San Nicolás, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

43. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

44. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

45. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

46. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

47. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

48. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

49. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Ingresos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el Ejercicio Fiscal 2019.

**Artículo Tercero.** Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Pública Extraordinaria.

**Artículo Cuarto.** Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 19 de diciembre del año 2018.- DIPUTACIÓN PERMANENTE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ALEJANDRO ETIENNE LLANO.- Rúbrica.**

### AUDITORÍA SUPERIOR

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARAN DÍAS NO LABORABLES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS PARA EL AÑO 2019.

ING. JORGE ESPINO ASCANIO, Auditor Superior del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 58 fracción VI y 76 fracción IV párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3 y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, 6 y 8 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado, y

### CONSIDERANDO

I.- Que de conformidad en lo establecido por los artículos 58 y 76 fracción IV párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 90 fracciones I y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas es el órgano técnico y superior de fiscalización, auxiliar del Congreso del Estado en su función de revisión de las cuentas públicas, dotado de autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y emitir resoluciones en el marco de sus atribuciones.

II.- La Auditoría Superior del Estado cuenta con las atribuciones y funciones encomendadas en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, así como en los demás ordenamientos jurídicos aplicables, para el ejercicio y despacho de los asuntos de su competencia.

III.- De conformidad con la normativa citada, corresponde al Auditor Superior del Estado establecer su organización interna así como su debido funcionamiento y publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

IV.- Que los días declarados como no laborables se consideraran como inhábiles y por ende, se suspenderán los plazos y términos en todos aquellos asuntos y procedimientos competencia de esta Auditoría Superior del Estado. Asimismo, dicha suspensión se hace extensiva en la tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública, de acceso o rectificación de datos personales.

V.- Con la finalidad de brindar seguridad y certeza jurídica a todas personas relacionadas con los trámites y procedimientos sustanciados por esta Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, se estima hacer del conocimiento del público en general, el calendario anual de los días no laborables, en el año 2019, para los efectos legales procedentes.

Por las anteriores consideraciones y fundamentos el Auditor Superior del Estado emite el siguiente:

**ACUERDO**

Se emite el calendario anual de los días no laborables de la auditoría superior del estado de Tamaulipas para el año 2019, en los términos siguientes:

1, 2, 3 y 4 enero. - Segundo Periodo Vacacional 2018

04 de febrero.- (Primer Lunes del mes) Conmemoración de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos del 05 de febrero de 1917.

18 de marzo.- (Tercer Lunes del mes) Conmemoración del Natalicio de Don Benito Juárez García el 21 de marzo de 1806.

18-19 de abril.- Semana Santa.

01 de mayo.- Día del Trabajo.

15 al 28 de julio.- Primer Periodo Vacacional 2019.

16 de septiembre.- Conmemoración de la Independencia de México.

18 de noviembre.- (Tercer Lunes de mes) En conmemoración del 20 de noviembre de 1910, inicio de la Revolución Mexicana.

20 al 31 diciembre. - Segundo Periodo Vacacional 2019

Y todos los sábados y domingos del año.

Envíese para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Publíquese de igual forma en la página oficial de esta Auditoría Superior.

**ATENTAMENTE.- AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.- ING. JORGE ESPINO ASCANIO.-**  
Rúbrica.

---

Que el ofrecimiento de recompensas por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, es un mecanismo útil, constructivo y coadyuvante de las herramientas jurídicas para lograr una efectiva procuración de justicia que concluya con la aprehensión, procesamiento y dictado de sentencias condenatorias en contra de los delincuentes y así también con la protección y rescate de las víctimas de delitos graves.

Mediante el oficio PGJ/SEGSUBPROC/360-A/2018, del 03 de diciembre del año dos mil dieciocho, suscrito por el Segundo Subprocurador General de Justicia del Estado, dirigido al Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en el cual solicita el ofrecimiento de Recompensa para obtener datos que coadyuven en la localización, ubicación y captura de **JOSÉ ROBERTO STOLBERG BECERRA, ALIAS "LA BARBIE"**.

Atendiendo a la petición de referencia, la misma se ingresa a la ya convocada Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, con el fin de analizar y en su caso presentar ante el suscrito el proyecto de ofrecimiento de recompensa por la ubicación, localización y captura de **JOSÉ ROBERTO STOLBERG BECERRA, ALIAS "LA BARBIE"**. Teniendo como verificativo el día 06 de diciembre de los corrientes, en la Sala de Juntas del C. Procurador General de Justicia del Estado, asistiendo a dicha convocatoria el quórum completo.

Una vez analizada por el Comité Evaluador la petición a que se refiere el párrafo anterior y después de haberse realizado un estudio de la información proporcionada por el Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, de la cual se advierte que existe mandamiento de aprehensión en contra de **JOSÉ ROBERTO STOLBERG BECERRA, ALIAS "LA BARBIE"**, circunstancia que motivó la aprobación para el ofrecimiento de recompensa, sometiéndolo a consideración del suscrito Titular de la Institución para su autorización en términos del punto Sexto, del Capítulo II, del Acuerdo de fecha 28 de febrero del 2017, relativo al ofrecimiento de recompensas.

Por lo anterior expuesto, resulta pertinente el ofrecimiento de recompensa solicitada por el Segundo Subprocurador General del Estado, expidiéndose para el efecto el siguiente:

#### ACUERDO ESPECÍFICO

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en punto NOVENO del Acuerdo número 02/2017 suscrito por C. Procurador General de Justicia en el Estado, en el que señala, que el Procurador en casos extraordinarios, excepcionales y específicos, podrá autorizar recompensas por montos superiores a los establecidos, es por ello que el monto del ofrecimiento de recompensa a quien o quienes aporte la información será de hasta \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N.), tomando en consideración que el sujeto reclamado por la autoridad jurisdiccional ha generado clima de violencia afectando sensiblemente la paz y seguridad pública en el Estado en específico en el Municipio de Güemez, Tamaulipas, aunado a su trayectoria delictiva que lo ubica como uno de los principales objetivos del Gobierno Estatal.

**SEGUNDO.** Se autoriza el ofrecimiento de recompensa de hasta \$1'500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DE PESOS 00/100 M.N. a quien aporte información exacta, veraz y útil para el auxilio eficaz, cierto y oportuno de la localización, ubicación y captura de **JOSÉ ROBERTO STOLBERG BECERRA, ALIAS "LA BARBIE"**, quien es reclamado por la autoridad jurisdiccional; Ofrecimiento y entrega de recompensa que no será aplicable a los Servidores Públicos con funciones relacionadas con la seguridad pública, administración de justicia y ejecución de sanciones penales, cantidad que será por cada una de las personas antes mencionadas.

**TERCERO.** La recompensa a que se refiere el artículo anterior, se entregará a quien o quienes aporten información exacta conforme a los criterios siguientes:

I.- De manera proporcional en relación al número de personas que hubieren informado sobre la localización, ubicación y captura de **JOSÉ ROBERTO STOLBERG BECERRA, ALIAS "LA BARBIE"** por la que se hace el ofrecimiento y a la veracidad, utilidad, eficacia y oportunidad de la información aportada;

II.- En caso de que la misma información fuera proporcionada por más de una persona, tendrá derecho a la recompensa el que primero la hubiere proporcionado, y

III.- Si la información es aportada por dos o más personas simultáneamente, la recompensa se repartirá por partes iguales entre ellas.

**CUARTO.** La información que aporten los particulares sobre los hechos a que se refiere el artículo primero de este Acuerdo, será recibida por los medios siguientes:

I.- En el número de teléfono 045-841-84-1-05-95.

II.- En las direcciones de correo electrónico: [recompensas@tam.gob.mx](mailto:recompensas@tam.gob.mx) y [recompensaspgje@tam.gob.mx](mailto:recompensaspgje@tam.gob.mx)

**QUINTO.** Se designa un servidor público que recibirá la información por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo cuarto de este Acuerdo, quién será el encargado de mantener la comunicación permanente con la persona o personas que la hayan aportado, a fin de aclararla o complementarla; asimismo, asignará un número confidencial que tendrá carácter de personal e intransferible, debiendo en todo momento levantar acta de la comunicación y de su contenido.

**SEXTO.** Recibida la información, será remitida a la Dirección General del Procedimiento Penal Acusatorio y Oral, quien deberá corroborar que la información proporcionada corresponda a la solicitada en la oferta de recompensa y ordenará la práctica de las diligencias que resulten conducentes con motivo de la misma, a efecto de poder determinar que, por virtud de la misma, se ha logrado la localización, ubicación y captura de las personas en mención.

Cuando sea necesario, por la relevancia y oportunidad de la información proporcionada, el Ministerio Público ordenará que las instituciones de Seguridad Pública del Estado, Federales o Militares, en términos de las disposiciones aplicables, le presten auxilio suficiente y eficaz para corroborar la información que haya sido proporcionada.

**SÉPTIMO.** La información que se aporte, el número de identificación confidencial y, en su caso, los datos personales de quien la haya proporcionado, así como las actas que levanten y toda la documentación e información que se generen con motivo del presente Acuerdo Específico, se clasificarán como información estrictamente reservada y confidencial.

**OCTAVO.** En caso de obtenerse la localización, ubicación y captura de **JOSÉ ROBERTO STOLBERG BECERRA, ALIAS "LA BARBIE"** en virtud de la información aportada, el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, determinará el monto a entregar a cada persona por concepto de recompensa, en proporción a la exactitud, veracidad y utilidad de la información aportada, conforme el artículo tercero de este Acuerdo Específico.

**NOVENO.** Se establecerá comunicación con la persona a quien deba entregarse la recompensa, a través del medio que ésta haya proporcionado para tal efecto, mediante el número confidencial de identificación.

La entrega de la recompensa se realizará en un solo pago, mediante depósito en cuenta bancaria o en efectivo, únicamente a quien cuente con el número confidencial de identificación. Para tal efecto, el servidor público que reciba la información deberá requerir al interesado el número de la cuenta bancaria respectiva o citarlo para hacer la entrega en efectivo.

Si dentro de los diez días hábiles siguientes a la comunicación a que se refiere este artículo, la persona a quien debe entregarse la recompensa no proporciona el número de la cuenta bancaria o no acude a la cita sin causa justificada, perderá el derecho a recibir la recompensa.

En todo caso, deberá levantarse acta de la comunicación establecida con el interesado y del pago de la recompensa.

**DÉCIMO.** Se instruye al Secretario Técnico del Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas, para que proceda a realizar los trámites correspondientes a la publicación del presente acuerdo específico.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir sus efectos en el momento en que haya sido detenido el ciudadano **JOSÉ ROBERTO STOLBERG BECERRA, ALIAS "LA BARBIE"**.

**SEGUNDO.** Los recursos para la entrega de recompensa, serán asignados conforme a las normas presupuestarias aplicables al ejercicio fiscal en que se dé por cumplido el objeto del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico de mayor circulación en la ciudad de Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Tampico y Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el sitio de Internet de la página web de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

Capital de Tamaulipas, a 06 de diciembre del 2018.

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO.- IRVING BARRIOS MOJICA.- Rúbrica.**

**ACUERDO ESPECÍFICO PGJE/32/2018 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN EXACTA, VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EN FORMA EFICAZ, CIERTA Y OPORTUNA A LA LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN Y CAPTURA DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAYAN PARTICIPADO EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO EN CONTRA DE DOLORES ERIKA GRANADOS FLORES Y ABELARDO IBARRA TORRES.**

**IRVING BARRIOS MOJICA, Procurador General de Justicia del Estado de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto por el Acuerdo número 02/2017, publicado en fecha 28 de Febrero del año 2017, mediante el cual se establecen los lineamientos para el ofrecimiento y entrega de recompensas a personas que aporten información que sirva para la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, procede a emitir Acuerdo Específico número **PGJE/32/2018**.

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 9º, fracciones IV y VII de La Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, faculta al Titular de la Institución para emitir los Acuerdos, Circulares, Instructivos, Bases y demás normas administrativas necesarias para regir la actuación de la Procuraduría, así como de los Agentes del Ministerio Público, Agentes de la Policía Ministerial, Visitadores y Peritos.